

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 1 de 8

ADENDA N° 01

“MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO Y EL PERSONAL MINIMO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO COMPETITIVO DE ASOCIACION N° CCA-2026-004”

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ en ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y las conferidas mediante el Decreto Municipal N° 105 del 17 de abril de 2026, procede a expedir la Adenda No.001 del proceso competitivo de asociación N° CCA-2026-004, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, el municipio de Puerto Rico – Caquetá, adelanta el proceso de selección bajo la modalidad de Proceso Competitivo de Asociación (Régimen especial Decreto 092 de 2017) N° CCA-2026-004, cuyo objeto corresponde a: **“AUNAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES A Y B DEL SISBEN, A TRAVÉS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA”**

Que, el día veintiuno (21) de abril de 2026, la administración municipal de Puerto Rico Caquetá, llevó a cabo la publicación del Estudio Previo, la invitación pública y demás documentos precontractuales del proceso, en el portal único de contratación SECOP II.

Que, el 22 de abril de 2026, se recibió una observación por parte de un interesado, el cual solicita:

“(…) En virtud de lo anterior, consideramos que la exigencia de un único perfil profesional (Psicología) podría resultar restrictiva y desproporcionada, en contravía de los principios que rigen la contratación estatal, por lo cual solicitamos respetuosamente se amplíe el requisito para incluir profesionales en áreas afines de las ciencias sociales, debidamente acreditados (…).”

Que, en el oficio de respuesta a la observación, la entidad manifiesta:

“La atención integral de los adultos mayores a través del programa centro vida se encuentra regulado entre otras, por la Resolución N° 055 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, según la cual, las entidades contratantes responsables de la prestación del servicio deberán garantizar en el área de talento humano un personal mínimo (…).”

Ahora bien, realizado el análisis del presupuesto y el personal mínimo de operación, se determinó que se encuentra incorporado el responsable de actividades cognitivas y productivas, pero bajo la denominación y perfil de un psicólogo, lo que en efecto cierra la posibilidad a que distintos profesionales puedan acreditar dichos requisitos aun cuando no es obligatorio que para dicho perfil se solicite un profesional en psicología.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 2 de 8

De acuerdo con ello, se hace necesario modificar el presupuesto oficial del proceso en cuanto a la descripción del perfil, así como el personal mínimo de operación, adaptando la descripción del cargo a desempeñar de manera que, no solo pueda acreditarse por medio de psicólogos, sino que, además, distintas personas con profesiones afines lo puedan desempeñar, garantizando con ello los principios de transparencia, selección objetiva, moralidad administrativa y pluralidad de oferentes.”

Que, en efecto, la Resolución N° 055 de 2018 regula la obligatoriedad de contar en el área de talento humano del centro, con una persona responsable de “actividades cognitivas y productivas”, siempre que en este se preste el servicio o atención de 31 a 60 usuarios participantes.

Que, es deber del municipio de Puerto Rico realizar un proceso de selección que cumpla con los estándares mínimos de transparencia y objetividad, garantizando el cumplimiento tanto de las normas y principios que rigen este tipo de procesos contractuales, así como aquellas que regulan el funcionamiento de los Centros Vida.

Que, debido a su relacionamiento con los cargos a desempeñar denominados “Responsable de actividades culturales y recreativas” y “Responsable de actividades físicas y de interacción social” contenidos en el citado anexo técnico de la Resolución N° 055 de 2018, se realizará la modificación de los requisitos mínimos de experiencia general y específica solicitados para el perfil objeto de análisis, para que estos se encuentren acordes con los demás cargos a desempeñar que le son afines.

Es por ello que, se hace necesario realizar la modificación, por una parte, del alcance del convenio establecido en el numeral 1.2 de la invitación pública y de otro lado, el presupuesto y personal de operación contenidos en los numerales 2.1 y 4.1.2 de la invitación pública, respectivamente.

Que, ante la no regulación de aspectos como la expedición de adendas y demás por medio del Decreto 092 de 2017, la entidad se remite al Decreto 1082 de 2015, que en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1 establece: *Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (...)*

Como consecuencia de lo anterior, se procede a realizar la modificación del alcance del convenio, presupuesto y personal de operación. Por lo tanto, la Administración Municipal de Puerto Rico, en aras de garantizar los principios de transparencia del proceso, ofrecer las garantías a los proponentes y materializar el principio de publicidad, procede a llevar a cabo la modificación en lo que corresponde.

En mérito de lo expuesto:

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 3 de 8

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR el alcance del convenio establecido en el numeral 1.2 de la invitación pública del Proceso Competitivo de Asociación (Decreto 092 de 2017) N° CCA-2026-004, el cual quedará de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALIMENTACION		
1.1	Proporcionar a sesenta (60) adultos mayores desayuno, almuerzo y un refrigerio de lunes a sábado excluyendo días festivos, siguiendo la minuta previamente aprobada, por el plazo de ejecución del convenio.	Mes	6
2	RECURSOS HUMANOS		
2.1	Una (01) persona para la prestación de servicios para la realización de actividades cognitivas y productivas, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
2.2	Una (01) persona para prestación del servicio como auxiliar de enfermería en atención primaria en salud, con una disponibilidad mínimo el tiempo que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
2.3	Una (01) persona para la prestación de servicio para la realización de actividades físicas y de interacción social para los adultos mayores, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
2.4	Una (01) persona para la prestación de servicios como responsable de actividades recreativas y culturales, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
2.5	Una (01) persona para la prestación de servicios como Nutricionista para realizar los seguimientos nutricionales y seguimiento a la Minuta Patrón. con una disponibilidad mínimo de 8 horas mensuales	Mes	6
2.6	Una (01) persona para la prestación de Servicio como Auxiliar de Oficios varios para el mantenimiento de las instalaciones del centro vida, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida.	Mes	6
2.7	Dos (02) personas para la prestación de Servicio como manipulador de alimentos. con una disponibilidad mínimo de 6 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
2.8	Una (01) persona para la prestación de servicios como Coordinador del Programa, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
2.9	Una (01) persona que garantice el Servicio de Aseo de la infraestructura física del centro viday del equipamiento del mismo, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES		
3.1	Suministro de elementos y materiales para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre para la elaboración de manualidades y Así mismo la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, promoviendo espacios de ocio productivo, recreativo y de entretenimiento que contribuyan al fortalecimiento de la actividad física y mental.	Mes	6

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 4 de 8

3.2	Elementos y pagos necesarios para la administración del centro vida (Pago de servicios de agua, energía, aseo y gas); Implementos de aseo (Ej. Jabón de lavar en polvo y barra, papel higiénico, jabón lavalosa, sabras, esponjas y brilladoras, trapeador, escobas, recogedor, limpiapisos, jabón baño, toallas de papel, límpido o hipoclorito, bolsas de basura, entre otros que sean necesarios para mantener limpio el centro vida)	Mes	6
3.3	Garantizar el plan de contingencia del funcionamiento del centro vida	Global	1
3.4	Auxilio funerario para los 60 adultos mayores beneficiarios del Centro Vida.	Unidades	60
3.5	Garantizar dos entregas de uniformes y elementos de bioseguridad para las manipuladoras de alimentos (uniformes anti fluidos, gorro para la cabeza, zapato cómodo antideslizante.	Uniforme	4

SEGUNDO: MODIFICAR el presupuesto del aporte del municipio para el futuro convenio establecido en el numeral 2.1 de la invitación pública del Proceso Competitivo de Asociación (Decreto 092 de 2017) N° CCA-2026-004, el cual quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALIMENTACION				
1.1	Proporcionar a sesenta (60) adultos mayores desayuno, almuerzo y un refrigerio de lunes a sábado excluyendo días festivos, siguiendo la minuta previamente aprobada, por el plazo de ejecución del convenio.	Mes	6	\$ 60.000.000,00	\$360.000.000,00
SUBTOTAL					\$360.000.000,00
2	RECURSOS HUMANOS				
2.1	Una (01) persona para la prestación de servicios para la realización de actividades cognitivas y productivas, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.500.000,00	\$15.000.000,00
2.2	Una (01) persona para prestación del servicio como auxiliar de enfermería en atención primaria en salud, con una disponibilidad mínimo el tiempo que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.200.000,00	\$13.200.000,00
2.3	Una (01) persona para la prestación de servicio para la realización de actividades físicas y de interacción social para los adultos mayores, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.200.000,00	\$13.200.000,00

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 5 de 8

2.4	Una (01) persona para la prestación de servicios como responsable de actividades recreativas y culturales, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.200.000,00	\$13.200.000,00
2.5	Una (01) persona para la prestación de servicios como Nutricionista para realizar los seguimientos nutricionales y seguimiento a la Minuta Patrón. con una disponibilidad mínimo de 8 horas mensuales	Mes	6	\$1.950.000,00	\$11.700.000,00
2.6	Una (01) persona para la prestación de Servicio como Auxiliar de Oficios varios para el mantenimiento de las instalaciones del centro vida, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida.	Mes	6	\$2.100.000,00	\$12.600.000,00
2.7	Dos (02) personas para la prestación de Servicio como manipulador de alimentos. con una disponibilidad mínimo de 6 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.100.000,00	\$25.200.000,00
2.8	Una (01) persona para la prestación de servicios como Coordinador del Programa, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.500.000,00	\$15.000.000,00
2.9	Una (01) persona que garantice el Servicio de Aseo de la infraestructura física del centro vida y del equipamiento del mismo, con una disponibilidad mínimo de 4 horas por cada día que se preste el servicio en el centro vida	Mes	6	\$2.000.000,00	\$12.000.000,00
SUBTOTAL					\$ 131.100.000,00
3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES				
3.1	Suministro de elementos y materiales para el aprovechamiento adecuado del tiempo libre para la elaboración de manualidades y Así mismo la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, promoviendo espacios de ocio productivo, recreativo y de entretenimiento que contribuyan al fortalecimiento de la actividad física y mental.	Mes	6	\$ 4.000.000,00	\$ 24.000.000,00

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 6 de 8

3.2	Elementos y pagos necesarios para la administración del centro vida (Pago de servicios de agua, energía, aseo y gas); Implementos de aseo (Ej. Jabón de lavar en polvo y barra, papel higiénico, jabón lavalosa, sabras, esponjas y brilladoras, trapeador, escobas, recogedor, limpiapisos, jabón baño, toallas de papel, líquido o hipoclorito, bolsas de basura, entre otros que sean necesarios para mantener limpio el centro vida)	Mes	6	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00
3.3	Garantizar el plan de contingencia del funcionamiento del centro vida	Global	1	\$3.000.000,00	\$3.000.000,00
3.4	Auxilio funerario para los 60 adultos mayores beneficiarios del Centro Vida.	Unidades	60	\$180.000,00	\$10.800.000,00
3.5	Garantizar dos entregas de uniformes y elementos de bioseguridad para las manipuladoras de alimentos (uniformes anti fluidos, gorro para la cabeza, zapato cómodo antideslizante.	Uniforme	4	\$500.000,00	\$2.000.000,00
SUBTOTAL					\$ 69.800.000,00
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 560.900.000,00

TERCERO: MODIFICAR los requisitos del personal mínimo de operación establecidos en el numeral 4.1.2, literal “A” de la invitación pública del Proceso Competitivo de Asociación (Decreto 092 de 2017) N° CCA-2026-004, el cual quedará de la siguiente manera:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO					
C A N T	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA		EXPERIENCIA	
		FORMAL	INFORMAL	GENERAL	ESPECIFICA
1	Coordinador	Formación profesional en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales o Ciencias de la Salud.	Debe acreditar constancia y/o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores, estas formaciones deberán responder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas	Dos años (02) años de Experiencia General	Haber laborado Mínimo Dieciocho (18) meses en centro vida.
1	Nutricionista	Profesional en Nutrición y Dietética	Debe acreditar constancia y/o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores, estas formaciones deberán	Seis (06) meses de Experiencia relacionado con el Área nutrición.	Haber laborado mínimo ocho (08) meses en centro vida como Nutricionista.

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 7 de 8

			responder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas		
1	Auxiliar de servicio de aseo de la infraestructura física y del equipamiento del mismo.	Bachiller Académico	Ninguna	Un (1) años de Experiencia General.	Haber laborado mínimo tres (03) meses en Centro Vida
2	Manipulación de Alimentos	Bachiller Académico	Exámenes médicos vigentes. Certificación medica que conste que están aptos para manipular alimentos	Un (01) año de Experiencia General.	Haber laborado Mínimo un (01) año en centros vida como manipulador de alimentos
1	Técnico Auxiliar de Enfermería	Formación Mínima técnico laboral en auxiliar de enfermería o en salud publica	Debe acreditar constancia y/o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores, estas formaciones deberán responder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención.	Cinco (5) años de Experiencia relacionada con el cargo.	Haber laborado Mínimo (1) año en centros vida como Auxiliar de Enfermería
1	Auxiliar de Servicios Generales y oficios varios para el mantenimiento de las instalaciones del centro vida.	Bachiller Académico	Ninguna	Un (01) año de Experiencia relacionado con el cargo.	Haber laborado Mínimo diez (10) meses en centros vida como Auxiliar de oficios varios.
1	*Responsable de actividades cognitivas y productivas.	Profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas	Debe acreditar constancia y/o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores, estas formaciones deberán responder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención.	N/A	N/A

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775- 9	ADENDA
		22 de abril de 2026
		Página 8 de 8

1	Responsable de actividades culturales y recreativas.	Bachiller Académico	Debe acreditar constancia y/o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores, estas formaciones deberán responder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención.	Un (01) año de Experiencia General.	
1	Responsable de actividades físicas y de interacción social.	Bachiller Académico	Debe acreditar constancia y/o participación a formación para la atención integral de personas adultas mayores, estas formaciones deberán responder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención.	Un (01) año de Experiencia General.	

* Para el cargo denominado “Responsable de actividades cognitivas y productivas” no será requerida experiencia debido a que se exige en su perfil académico contar con título de pregrado.

CUARTO: Todas las demás estipulaciones de la invitación pública del proceso **N° CCA-2026-004**, no modificadas o suprimidas mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso de selección.

QUINTO: La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación, de conformidad al Decreto 1082 de 2015 y complementarias.

SEXTO: PUBLÍQUESE la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en el municipio de Puerto Rico Caquetá, a los (22) días del mes de abril del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR ALEXANDER RODRIGUEZ QUINTERO

Secretario General y de Gobierno con funciones de Alcalde municipal
Según Decreto N° 105 del 17 de abril de 2026

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio	Proyectó: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró: Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Alexandra Murillo Díaz / R.L Grupo Empresarial AMD S.A.S
Correo electrónico:	contactenos@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: Oscar Alexander Rodríguez Quintero